



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN

CONTROL DE INVERSION

CODIGO : PGN03-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/01/2018

VERSIÓN:04

Elaborado por Nombre DIANA ALEJANDRA CUBIDES Cargo: SUBGERENTE COMERCIAL		Revisado por Nombre ERIKA PEREZ PINZON Cargo PROFESIONAL DE APOYO CALIDAD		Aprobado por: Nombre HUGO ALFONSO ARCHILA Cargo: GERENTE	
1. INTRODUCCION					
El presente documento describe el Procedimiento PGN03-00 Control de inversión, indicando su objetivo, alcance, definiciones, normatividad, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman y control de cambios del procedimiento.					
2. OBJETIVO					
Verificar el cumplimiento de la inversión, según la planificación del proyecto productivo y las condiciones de aprobación del crédito otorgado por el IFC.					
3. ALCANCE					
Este procedimiento inicia con el reporte de créditos desembolsados por el IFC, pasa por la asignación de asesor, visita al lugar de la inversión, seguimiento de los controles y por último se envía a archivo para su digitalización.					
4. DEFINICIONES					
• CONTROL DE INVERSION: Es una labor que consiste en verificar el cumplimiento de las inversiones programadas y el desarrollo del proyecto productivo en los términos de la planificación del crédito.					
5. NORMATIVIDAD					
Normatividad			Ver normograma del proceso		
6. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO					
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FORMATO EVIDENCIA	-
1	Identificación de créditos desembolsados	El área de crédito emite un reporte de los créditos desembolsados clasificados por línea de crédito y ubicación del municipio.	Profesional de Crédito	Reporte de créditos desembolsados	



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN

CONTROL DE INVERSIÓN

CODIGO : PGN03-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/01/2018

VERSIÓN:04

2	Asignación de asesor	<p>El profesional de crédito, teniendo en cuenta los contratos vigentes, relacionados con la actividad de control de inversión y según lo establecido en el Manual de Crédito vigente; le asigna un profesional a cada crédito para que le realice el CONTROL DE INVERSIÓN en el formato RGN03 – 01, para lo cual debe tener en cuenta el documento denominado ANEXO SOLICITUD DE CREDITO CONTROL DE INVERSIÓN (Formato RGN03-04), que previamente ha sido firmado por el usuario, en el momento del desembolso del crédito.</p> <p>Antes de realizar la visita al usuario; el asesor que realizará el control de inversión, deberá obtener toda la información necesaria para realizar el control de manera efectiva (línea de crédito, valor desembolsado, plazo, actividad, municipio, dirección o forma de llegar al predio si corresponde a un área rural, datos de contacto, estado de cuenta, plan de amortización).</p>	Asesor de Control de Inversión	<p>RGN03–01 CONTROL DE INVERSIÓN. DE</p> <p>RGN03-04 ANEXO SOLICITUD DE CREDITO CONTROL DE INVERSIÓN DE</p>
3	Visita de control de inversión al cliente	<p>El asesor asignado, luego de tener toda la información necesaria, establecerá comunicación con el cliente para programar fecha y hora de la visita. Se desplazará a realizar la visita al lugar de la inversión con el fin de verificar que los recursos se hayan invertido de acuerdo a lo programado. De no ser posible la ubicación, deberá reprogramar una nueva visita.</p> <p>La información obtenida de la visita, deberá registrarla en el formato (físico) RGN03 – 01 – CONTROL DE INVERSIÓN, anexando los respectivos soportes y evidencias de la visita (fotografías) y de la inversión (facturas, papeletas y demás información que considere relevante).</p> <p>El asesor deberá garantizar que el usuario obtenga toda la información relacionada con el cumplimiento de su obligación: plan de pagos, valor de cuotas, cuentas bancarias donde debe realizar los pagos, reporte negativo en CIFIN, proceso pre y jurídico y demás información que requiera o solicite el usuario.</p>	Asesor de Control de Inversión	<p>RGN03–01 CONTROL DE INVERSIÓN. DE</p> <p>RGN03-04 ANEXO SOLICITUD DE CREDITO CONTROL DE INVERSIÓN DE</p>
4	Registro del Control de Inversión.	<p>Finalizado el control de inversión, el asesor debe registrarlo en la plataforma IAS, en la ruta: <i>ACCOUNTS SOLUTION/Crédito y Cartera/Gestión de Cartera/Control de Inversión</i>.</p> <p>Posterior al registro del control de inversión en el sistema, el asesor debe hacer entrega de los controles de inversión con sus respectivos soportes al área de crédito.</p>	Asesor de Control de Inversión	<p>Plataforma IAS: <i>ACCOUNTS SOLUTION/Crédito y Cartera/Gestión de Cartera/Control de Inversión</i>.</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN

CONTROL DE INVERSIÓN

CODIGO : PGN03-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/01/2018

VERSIÓN:04

5	Evaluación de los resultados del control de inversión	El profesional de crédito junto con el asesor y según lo registrado en cada control de inversión; evalúan los resultados obtenidos en las visitas (valor y porcentaje ejecutado respecto a lo proyectado y aprobado), si el cliente no cumplió con la inversión, continua con la actividad No. 6. Si el control de inversión fue exitoso pasa a la actividad No 7.	Asesor de Control de Inversión Profesional de Crédito	Plataforma IAS: ACCOUNTS SOLUTION/Crédito y Cartera/Gestión de Cartera/Control de Inversión.
6	Compromiso del cliente	Cuando la inversión no se ha realizado en un 100% del valor neto girado; el asesor puede pactar un nuevo compromiso con plazo máximo de 60 días para que el usuario realice la inversión y se concerta con el usuario una nueva visita para verificar su ejecución. Cuando la inversión no ha sido realizada y no existe ningún compromiso por parte del cliente para ejecutar los recursos pendientes de invertir; se informa al Profesional de Crédito, quien deberá informar a la Subgerencia Comercial y de Crédito, quien a su vez comunicará a la Oficina Jurídica para el inicio del proceso jurídico por la no inversión del crédito en el proyecto presentado al IFC, de acuerdo a lo estipulado en el pagaré.	Asesor de Control de Inversión Profesional de Crédito Subgerente Comercial y de Crédito	RGD00-01 Carta
7	Archivo	Luego de hacer el seguimiento del control de inversión; el asesor asignado, envía relación a archivo para digitalización y custodia, previo Visto Bueno del profesional de Crédito, utilizando el formato: RGD02-01 ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.	Asesor de Control de Inversión Profesional de Crédito	RGD02-01 ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	06/08/2013	CIELO BOHORQUEZ	Cambios por recodificación
2.0	15/05/2014	MARIA E. AMAYA P. ERIKA Y. PEREZ P.	Se modificó procedimiento y se incorporó ítems. Ver formato RDP04-03 Lista De Chequeo Por Procedimientos SGC
3.0	26/01/2015	DIANA ALEJANDRA CUBIDES	Se modificaron actividades y se le asignaron responsables.
4.0	26/01/2018	ROSALBA CANIZALEZ JERONIMO	Se actualiza: actividades, responsables y formatos utilizados.

8. ANEXOS (FORMATOS)

CODIGO	NOMBRE
RGN03-01	CONTROL DE INVERSIÓN
RGN03-04	ANEXO SOLICITUD DE CREDITO CONTROL DE INVERSIÓN